



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 JUN 2014

Expte. N° 18.080/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 28 por la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que el Sr. Laureano LOHAIZA, continúe prestando servicios en el Taller de Carpintería de la citada Dirección, a partir del 1 de junio de 2014 y por el término de seis (6) meses, en razón de la necesidad de contar con personal en dicha dependencia.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0153-14 se autoriza al Sr. LOHAIZA, a continuar prestando servicios en el marco de la resolución CS N° 494/11, en un cargo categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1 de diciembre de 2013 y por el término no mayor de seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 446-DGP-14 informa que el artículo 5° de la resolución 494/11 dispone *"El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente por un período no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un período igual y por única vez, a criterio de la autoridad competente, por razones fundadas de servicio..."*

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. Laureano LOHAIZA – D.N.I. N° 8.787.103, a continuar prestando servicios en el marco del Artículo 5° de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de junio de 2014 y por el término no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0572-14